

J 4367/3

), justificando lo que tiene del ma

CONSEJO DE ASESORES



T 1367/3

Veinte y tres.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVELLES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUAREN-  
TA Y DOS.

C. no 5.

Juan Lopez Nieto en nombre de los Presidentes y Sindios de  
Lugar de Remolinos usando de Poder que tengo presentado en el  
presente C. no como anexa parezca: que havendose juntado los  
mis partes con el Alcalde de dicho Lugar para hacer la D.  
oficio en Conformidad de lo mandado p. lex. y propuesta para  
dar primer a C. Mathias Aragonés Abogado de los R. Consuegro  
de dicho Alcalde de dicho Lugar, propusieron en el dho C. Mathias, p. no se  
hizo ni voz ni del Lugar como resulta del Testimonio que presento y  
fundo cierto que no a podido ni puede ser Excepcion la que supone  
dho Alcalde, asi porque haze algunos años tiene su domicilio en  
Lugar, como porque siendo como es sueto Capaz y Abogado por  
desempenar, con toda Confianza dicho empleo: Envia atencion y  
desea solo emularon la referida Residencia del Alcalde.

A lex. p. no y Sindios se devia tener por presentada la  
provision y se devia entender presente lo expuesto en este  
para la Eleccion, providenciandose lo que fuere del m. a.

GOBIERNO

Yo y procurador de Justicia que pido para el  
de los y procurador de Justicia que pido para el  
de los y procurador de Justicia que pido para el

Res  
Luz de N. de veintidós de 1752 Aca de  
Requiere  
seguir a  
Casaca  
Laguna  
Ayudines  
Benitez

Se tenga presente este pedimento para que  
do se haga la elección de Regidores y sin  
dición del Lugar de Remolinos á cuyo  
fin se pase á su tiempo al <sup>ca</sup> del Excmo  
para que tenga presente lo que por estas par  
tes se representa

